



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237

San Isidro, 15 AGO. 2005

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTO:** El Informe N° 072-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el primer semestre 2005.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, mediante Informe N° 072-2005-11-GPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el primer semestre 2005, a fin de otorgar cobertura presupuestal a solicitud de las Gerencias de la Institución a los diferentes requerimientos de gastos generados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, así como las resultantes del proceso de conciliación presupuestal realizada con la Subgerencia de Contabilidad de dicho periodo;

Que, las modificaciones presupuestarias a nivel de fuentes de financiamiento, se precisan según el siguiente detalle:

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| 01 Canon y Sobrecanon               | 76,652            |
| 03 Rentas de Aduanas                | 6,309             |
| 07 Fondo de Compensación Municipal  | 125,532           |
| 08 Otros Impuestos Municipales      | 10'610,672        |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 19,516,074        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>30,335,239</b> |

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;





Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el primer semestre del 2005, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2005.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE

